

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 056-2016-FEP-CONADEH

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CONADEH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 056-2016-FEP-CONADEH

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CONADEH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	5

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4558/2016

Doctor

Héctor Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Su Oficina

Señor Comisionado Nacional:

Adjunto encontrará el Informe N° 056-2016-FEP/CONADEH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 26-92 del 8 de junio de 1992, inició sus labores el 17 de diciembre de 1992, mediante Decreto Legislativo No. 2-95 del 7 de febrero de 1995, se incorpora a la Constitución de la República la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. El 24 de octubre de 1995, se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, mediante Decreto del Congreso Nacional No. 153-95.

De acuerdo a la Ley Orgánica, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, es una institución nacional, establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al período 2015, se formuló en base a tres (3) objetivos institucionales, siendo estos los siguientes:

1. Cultura democrática de derechos humanos: promoción, comprensión y practica de los derechos humanos y deberes humanos, solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional.
2. Goce efectivo de los derechos humanos de todos los habitantes a los servicios públicos del Estado: aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional.
3. Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los habitantes y migrantes: sectores y grupos vulnerables; quejas o denuncias; sistemas locales de auditoria social y derechos humanos.

El CONADEH, estimó presupuestariamente su Plan Operativo Anual (POA) en 69.1 millones de Lempiras, y se presentó bajo una estructura de quince (15) resultados de gestión.

En la formulación del POA, se observó que sus objetivos se encuentran estrechamente alineados con la totalidad de sus atribuciones legales y a los objetivos enmarcados en su Plan Estratégico Institucional (Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”). A continuación se presentan los resultados físicos de gestión de acuerdo con sus tres (3) objetivos institucionales:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2015					
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Nº	Objetivos/Resultados	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	Porcentaje de Ejecución
1	Cultura democrática de derechos humanos: promoción, comprensión y practica de los derechos humanos y deberes humanos, solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional				
	Eventos de capacitación en derechos humanos	Capacitaciones	139	139	100%
	Capacitadas en derechos humanos	Personas	2,561	2,561	100%
	Campañas de sensibilización en derechos humanos	Campañas	18	18	100%
	Divulgación y difusión en derechos humanos.	Actividades	72	72	100%
2	Goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos del Estado: Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional.				
	Inspecciones a las instituciones prestadoras de servicios públicos.	Inspecciones	344	344	100%
	Seguimiento y verificación a los programas de compensación social.	Investigaciones	79	79	100%
3	Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas (os) los habitantes y migrantes: Sectores y grupos vulnerables; quejas o denuncias; sistemas locales de auditoría social y derechos humanos.				
	Instalación de unidades móviles para la recepción de denuncias y brindar información	Unidades Móviles	232	232	100%
	Quejas o denuncias atendidas	Quejas o denuncias	11,046	11,046	100%
	Diligencias de Investigación realizadas para la conclusión de quejas o denuncias.	Diligencias	19,880	19,880	100%
	Quejas o denuncias concluidas.	Quejas o denuncias	9,503	9,503	100%
	Eventos de capacitación dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad	Capacitaciones	292	292	100%
	Personas en situación de vulnerabilidad capacitadas.	Personas	4,533	4,533	100%
	Realización de cabildos abiertos y asambleas municipales.	Cabildos	100	100	100%
	Capacitación a comisiones municipales y comisiones ciudadanas de transparencia.	Capacitaciones	93	93	100%
Auditorías sociales o acciones de veeduría.	Auditorías	191	139	73%	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					98%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONADEH

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2015, fue por 69.1 millones de Lempiras provenientes de fondos del Tesoro Nacional. Este presupuesto se incrementó en 9.1 millones de Lempiras en relación al presupuesto del período fiscal 2014.

El presupuesto aprobado, no sufrió ninguna modificación de incorporación o disminución, manteniéndose el presupuesto vigente de 69.1 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos, fue por 68.0 millones de Lempiras, que equivale al noventa y ocho por ciento (98%) en relación al presupuesto definitivo. A continuación el detalle por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
COMISIONADO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS					
PERIODO 2015					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	45,411,564.00	50,374,332.00	50,374,344.00	74%	100%
Servicios no Personales	20,183,139.00	12,843,669.00	12,132,940.00	18%	94%
Materiales y Suministros	1,530,804.00	3,907,506.00	3,507,274.00	5%	90%
Bienes Capitalizables	1,823,167.00	1,823,167.00	1,821,058.00	3%	100%
Transferencias	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0%	100%
Totales	69,148,674.00	69,148,674.00	68,035,616.00	100%	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria de CONADEH

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, orientó el noventa y siete por ciento (97%) de sus fondos al gasto corriente con un monto de 66.2 millones de Lempiras, lo cual es coherente, ya que, son gastos orientados a las actividades administrativas, técnicas y promoción en la protección, difusión y educación en derechos humanos, representadas en su mayoría por el pago de los sueldos y salarios del personal de la institución. El tres por ciento (3%) destinado a los bienes capitalizables, están representados por la adquisición de equipo de computación, equipos varios de oficina y aplicaciones informáticas.

4. RELACION FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su planificación y su presupuesto en 98%.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se estableció una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con el objetivo “Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los habitantes y migrantes”. La justificación del tema, radica en que una de sus atribuciones fundamentales es garantizar la vigencia de los derechos y libertades mediante una atención oportuna y expedita de quejas o denuncias.

Para cumplir con estas atribuciones, CONADEH cuenta con la unidad ejecutora “Restitución de Derechos Conculcados a los Peticionarios”, encargada de la recepción de denuncias a nivel regional y departamental, acciones realizadas para la investigación y conclusión de quejas o denuncias atendidas. A continuación los resultados físico financieros de esta unidad.

Resultado Físico-Financieros de la Unidad Ejecutora: "Restricción de Derechos Conculcados de los Peticionarios"							
Periodo 2015							
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS							
Resultados	Unidad de Medida	Programación		Ejecución		% de Ejecución	
		Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera
Atender quejas y denuncias a nivel nacional	Quejas y Denuncias	11,046	19,798,828	11,046	19,798,828	100%	100%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONADEH

La unidad “Restitución de Derechos Conculcados a los Peticionarios”, presenta una vinculación físico-financiera en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 100% y su presupuesto en 100%. A continuación los resultados del proceso de verificación:

- **Quejas y denuncias atendidas:** a nivel nacional se reportan 11,046 denuncias atendidas, para efectos de la verificación de Expedientes se tomó el universo de las correspondientes al Departamento de Francisco Morazán, que fueron 1,904, de las cuales se seleccionó una muestra al azar de 33 Expedientes, en las que se comprobó que contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo en lo referente a:
 - La información del peticionario/victima que incluye los datos generales de la persona que presenta la denuncia;
 - Expediente de calificación que incluye la fase de la queja, el tipo de atención, nombre del investigador responsable y receptor, tipo de violación y la descripción de los hechos;
 - El acuse de recibo; Auto de admisibilidad que describe el derecho del hecho violentado y los criterios que fundamentan la realización de la investigación que posteriormente es refrendado por el delegado de CONADEH;
 - Las diligencias efectuadas por parte de los investigadores; y,
 - La conclusión, que puede ser por delito o falta, carencia de fundamento o por desistimiento.

A continuación se presenta un detalle de los Expedientes examinados:

EXPEDIENTES DE QUEJAS Y DENUNCIAS 2015 EXAMINADOS POR TSC					
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
N°	Expediente	N°	Expediente	N°	Expediente
1	0801-2015-8-31-154	12	0801-2015-6-29-155	23	0801-2015-3-5-30
2	0801-2015-3-23-119	13	0801-2015-5-12-65	24	0801-2015-5-21-133
3	0801-2015-11-26-132	14	0801-2015-3-11-73	25	0801-2015-11-24-122
4	0801-2015-5-14-83	15	0801-2015-9-3-20	26	0801-2015-9-30-122
5	0801-2015-7-31-181	16	0801-2015-5-11-51	27	0801-2015-11-17-93
6	0801-2015-4-11-37	17	0801-2015-5-19-116	28	0801-2015-11-4-15
7	0801-2015-6-26-145	18	0801-2015-9-4-31	29	0801-2015-10-5-15
8	0801-2015-1-5-7	19	0801-2015-5-26-156	30	0801-2015-12-23-97
9	0801-2015-4-27-121	20	0801-2015-4-14-44	31	0801-2015-10-27-123
10	0801-2015-6-4-22	21	0801-2015-1-13-53	32	0801-2015-12-17-67
11	0801-2015-2-16-95	22	0801-2015-3-16-88	33	0801-2015-12-7-37

Fuente: Elaboración propia con datos de Expedientes de CONADEH

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional ya que, obtuvo un grado de cumplimiento de 98% en su Plan Operativo Anual (POA) y en la ejecución de los recursos presupuestarios.
2. En los resultados físicos reportados por la unidad de Restitución de Derechos Conculcados a los Peticionarios, se pudo establecer que alcanzó niveles de **eficacia**, al ejecutar su planificación en 100%. Además, mediante la selección de una muestra aleatoria de 33 Expedientes de denuncias atendidas, un universo de 11,046, se comprobó que contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo y técnico correspondiente.
3. El presupuesto utilizado por la unidad de Restitución de Derechos Conculcados a los Peticionarios, para el cumplimiento de sus resultados operativos relacionados con la atención de las 11,046 denuncias interpuestas, se pudo establecer que alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, ejecutó su presupuesto en 100%, con relación a los resultados producidos.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.